



ACTA Nº 29

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019

- Presidente:** D. Julián Barrera Prieto
- Vocales:** D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. José Lucas Sánchez
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez
- Ausentes:** D. Leonardo Bernal García
- Suplentes:** D^a Beatriz Martín Alindado
- Secretaria:** D^a Begoña Barriuso García
- En la ciudad de Salamanca, en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día dos de agosto de dos mil diecinueve, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.
- Asisten, asimismo, las diputadas del grupo Socialista D.^a Carmen Ávila de Manueles y D.^a Miryam Tobal Vicente y el diputado del grupo Ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 173 de 09/09/1999 “los Diputados Provinciales tienen el derecho de..., asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

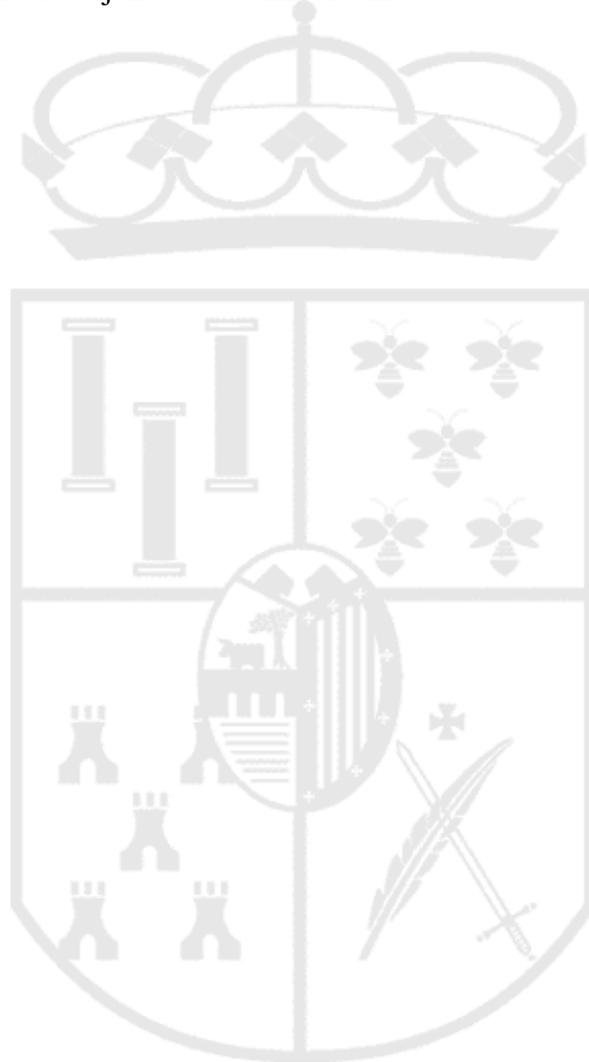
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diecinueve.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 29 de julio de 2019, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1621/19 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN PARCIAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (ANUALIDAD 2018).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 57 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve, le corresponde a las Comisiones Informativas permanentes el seguimiento y control de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados Delegados.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1621/19, de 7 de mayo, que se indica a continuación:

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día el día 3 de agosto de 2018, por el que se adoptó acuerdo de resolución la convocatoria de subvenciones “dirigidas a los Ayuntamientos para el fomento de las explotaciones de ganado en Régimen extensivo y mejora de los pastos comunales”.

Visto el Informe-Propuesta de reconocimiento de obligaciones y liquidación de estas subvenciones, emitido por la Jefa de Sección de Agricultura y Ganadería de fecha 8 de abril de 2019.

Vista la fiscalización favorable del expediente que se realiza mediante la estampación de la firma en el informe propuesta.

Vistas las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 de la Ley 7/85.

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que - mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2018-, fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan, reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “D” que igualmente se hace constar, para su posterior ordenación del pago, y todo ello con cargo a la partida 2019.27.4190E.4620118:

CIF SOLICITANTE	SOLICITANTE	TOTAL SUBVENCIÓN	"D"
AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES	P3700800J	3.070,40 €	201900029046
AYUNTAMIENTO DE ALDEARRUBIA	P3702000E	2.323,54 €	201900029047
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA DE TORMES	P3702700J	1.828,43 €	201900029048
AYUNTAMIENTO DE BAÑOBAREZ	P3703900E	2.000,00 €	201900029049
AYUNTAMIENTO DE BOADA	P3705200H	1.946,98 €	201900029071



AYUNTAMIENTO DE CALVARRASA DE ABAJO	P3706900B	2.342,37 €	201900029051
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJO DE MARTIN VIEJO	P3709600E	2.883,50 €	201900029052
AYUNTAMIENTO DE CASTRAZ	P3709700C	2.997,77 €	201900029053
AYUNTAMIENTO DE CESPEDOSA DE TORMES	P3710300I	2.522,28 €	201900029054
AYUNTAMIENTO DE ENDRINAL DE LA SIERRA	P3712400E	2.015,32 €	201900029055
AYUNTAMIENTO DE FUENTELIANTE	P3713700G	2.000,00 €	201900029056
AYUNTAMIENTO DE GUADRAMIRO	P3715500I	2.117,13 €	201900029058
AYUNTAMIENTO DE PEDROSILLO DE LOS AIRES	P3723900A	2.902,34 €	201900029059
AYUNTAMIENTO DE PEÑA, LA	P3724500H	2.658,26 €	201900029060
AYUNTAMIENTO DE PEREÑA DE LA RIBERA	P3725200D	1.910,71 €	201900029061
AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA	P3727100D	2.000,00 €	201900029062
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS	P3729300H	2.256,59 €	201900029063
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE SANDO	P3729500C	1.814,48 €	201900029064
AYUNTAMIENTO DE SANTIZ	P3730100I	2.312,38 €	201900029065
AYUNTAMIENTO DE TAMAMES	P3731800C	2.232,89 €	201900029066
AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEGUA	P3736200A	2.607,36 €	201900029067

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2018-, fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal” por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a los Ayuntamientos que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria , en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que la cuantía de gastos justificada no alcanza el doble del importe de la subvención concedida en referida resolución, esto es, no alcanza el importe del presupuesto reformulado, tal como se especifica en el apartado IV del informe propuesta que se une como anexo a esta resolución.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

-Reducir la cuantía de subvención a la cantidad que a continuación se consigna, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada con cargo al documento contable que se especifica:

SOLICITANTE	NIF	Cuantía que se reconoce	"D"
AYUNTAMIENTO DE BOGAJO	P3705500A	1.499,80 €	201900029050
AYUNTAMIENTO DE VILLARINO DE LOS AIRES	P3736700J	1.725,38 €	201900029068

-Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se referencian en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconoce y liquida:

"D"	Cuantía en la que se anula parcialmente
201900029050	928,35 €
201900029068	905,00 €



Tercero: Denegar la solicitud de ampliación de plazo para la realización de la actividad efectuada por el **Ayuntamiento de Villaseco de los Reyes** (Expediente EHAG-18-SC03-9027), al no contemplarse en las bases de la convocatoria la posibilidad de esta ampliación tal como exige el art. 17.3.i) de la ley General de Subvenciones no siendo aplicable lo dispuesto en el art 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo al no tratarse e de un plazo administrativo y todo ello a tenor de la motivación que figura en el apartado III del informe propuesta que se une como anexo a esta resolución, y no habiendo presentado la documentación justificativa, declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención anulando el documento contable 201900029069.

Cuarto: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptada en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2018-, fue concedida subvención “dirigida a los Ayuntamientos “para la realización de actuaciones en determinadas infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal”, efectuada por los Ayuntamientos que se relacionan en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar perjuicio al interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D que se relaciona:

SOLICITANTE	CIF	“D” que se anula
AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ARGAÑAN	P3714500J	201900029057
AYUNTAMIENTO DE YECLA DE YELTES	P3738000C	201900029070

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Toma la palabra D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez para solicitar que se incremente la cuantía de esta convocatoria, porque subvenciona obras muy necesarias para los municipios.

El Presidente de la Comisión manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta, al igual que D. Román Javier Hernández Calvo.

Y la Comisión se dio por enterada.



RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene D. Carlos Fernández Chanca para preguntar en qué momento está la convocatoria de subvenciones para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal de la anualidad 2019.

A petición del Presidente, responde la Secretaria de la Comisión indicando que la distribución está efectuada y que, una vez aprobado el expediente, se dará cuenta a la Comisión.

Seguidamente D. Jesús Luis de San Antonio Benito indica que, en relación con Salamaq, existía un compromiso por parte del equipo de gobierno de que los técnicos informarían de las novedades e innovaciones que se iban a producir este año, y todavía no saben nada al respecto.

D. Jesús M^a Ortiz Fernández responde que se está continuando con el trabajo hecho anteriormente y que está cubierto el 100% del espacio expositivo (ha habido 228 peticiones, pero sólo podrán acudir 208) y el espacio ganadero está cubierto en los términos fijados en los convenios que se van a firmar con las asociaciones ganaderas. Como novedad, se van a llevar a cabo visitas a los circuitos ganaderos que está previsto realizar y se va a contar con la presencia de alguna nueva raza de ganado bovino.

El Sr. de San Antonio Benito agradece la información, pero quiere conocer también la agenda prevista, el calendario de actividades que se van a realizar y si van a ser repetitivas respecto a otras ediciones.

El Sr. Ortiz Fernández contesta que se dará cuenta de todo ello, tanto a la prensa como a los miembros de la Comisión, y que los técnicos acudirán a la Comisión para informar.

A continuación D. José Francisco Bautista Méndez pregunta si este año va a haber presencia de delegación china y pregunta por las exportaciones que se han hecho tras las visitas realizadas en las anteriores ediciones de la feria.

D. Antonio Agustín Labrador Nieto responde que hay 6 solicitudes de empresarios extranjeros para acudir este año (entre ellas hay dos de China, una de Emiratos Árabes, una de Holanda y otra de Francia). Hace una semana se reunió con la empresa que gestiona la presencia de delegaciones extranjeras y considera interesante seguir con esta iniciativa, aunque falta perfilar las actuaciones que se van a desarrollar. Ha pedido a la empresa un informe sobre las novedades y, cuando lo tenga, dará cuenta de las mismas.

D. Jesús Luis de San Antonio pregunta si se han realizado inversiones por parte de las delegaciones que han acudido a la feria.



Diputación de Salamanca

El Presidente de la Comisión indica que las empresas que acuden son profesionales del sector (la delegación que vino hace tres años estaba integrada por miembros que representaban, cada uno de ellos, una cadena de supermercados).

El Sr. Labrador Nieto añade que, en las encuestas que se realizan a las empresas que acuden a la feria, no dicen los contactos que han realizado por cuestiones de competencia.

El Sr. Bautista Méndez pide que se haga un seguimiento al respecto.

Seguidamente, D. Jesús Luis de San Antonio propone -si ello es posible- que, dentro de las actividades que se realicen con las delegaciones extranjeras, se incluya una reunión de networking facilitando un espacio de reunión para que puedan acudir todas las empresas del sector que estén interesadas.

D. Antonio Labrador responde que esto ya se está haciendo, está dentro del programa de actuación de la empresa encargada de la gestión, y que se invita a todas las empresas del sector para que acudan las que quieran.

Finalmente, D. David Mingo Pérez indica que el resultado de estos encuentros se podrá analizar a medio o largo plazo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día dos de agosto de dos mil diecinueve, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García